

Denominación del Título	Máster Universitario en Finanzas
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

La Universidad presenta la información de una forma clara y concisa. Se establecen los criterios y normas de admisión, con su correspondiente normativa para estudios de postgrado y de acceso, tanto para estudiantes que han obtenido sus titulaciones en España como para los que las han obtenido en el extranjero, con la normativa aplicable para la homologación de estos últimos títulos.

La información disponible, en general, es bastante completa, siendo su acceso sencillo e intuitivo, comprensible e inteligible y apropiada. Sin embargo, no hay una entrada o introducción donde se justifique el interés del Máster, así como los referentes. También falta información acerca de los servicios de apoyo e información.

Parte de la información, como las normas de permanencia, corresponde a la general de la Universidad o de los estudios de posgrado en su conjunto.

Aparece información sobre reconocimiento y transferencia de créditos, pero desde una perspectiva general de la Universidad.

En cuanto a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas, sigue sin aportarse dicha información como en la memoria verificada por procedimiento abreviado.

En el capítulo de movilidad, se muestran los enlaces a la movilidad general del Centro, los datos de la coordinadora y las convocatorias y oferta de plazas así como la normativa con las entidades con las que se tienen convenios.

Respecto a la documentación oficial del título se aporta la Memoria Verificada, la publicación en BOE del plan de estudios y la inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pero no se encuentra el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Dimensión 2: El estudiante

La información disponible, en general, es bastante completa, siendo su acceso sencillo e intuitivo, comprensible e inteligible y adecuado.

En general se accede a las Guías docentes con información completa, excepto a las

asignaturas de: “Métodos cuantitativos e indicadores económicos”, “Negocio Bancario” y “Trabajo Fin de Máster”.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del plan de estudios pero no se aportan las actas de las reuniones de los miembros de los colectivos en el título. Tampoco se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. Asimismo, no se aportan evidencias del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad. Tampoco se incluyen análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida ni de resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados, como: estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc..

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones, ni se han encontrado documentos relacionados con este proceso. Tampoco se informa de los procedimientos utilizados para procesar estas reclamaciones ni se aportan evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones haya servido para mejorar el título como tampoco se incluyen las modificaciones que tiene previstas realizar la universidad.

Aunque se facilitan datos sobre la composición actual de la Comisión Académica responsable entre otros asuntos de la Calidad de Título, no se proporciona ninguna evidencia de la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad ni datos de contacto del Presidente del Consejo de Estudiantes, o cargo similar.

Únicamente se incluyen los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación aunque no hay evidencias de que el Sistema Interno de Garantía de Calidad ha analizado los

valores de los indicadores y, si se ha considerado necesario, ha propuesto acciones de mejora.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken